RESOLUCION G.A.P. N° 342/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 02/2015, PAC N° 291.096, "ADQUISICION DE UNIFORME PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL" A LA FIRMA MASTER BUSINESS

Ciudad del Este, 13 de Abril de 2015.-

VISTO: La solicitud de la dirección de recursos humanos, requiriendo la adquisición de uniformes para los funcionarios de la institución, a los efectos de brindar una mejor imagen de la institución gubernamental y:

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución N° 165/201, de fecha 3 de Marzo de 2015, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, el 23 de Marzo de 2015, siendo 7:30 hs, se presentan dos oferentes para el Contratación Directa N° 02/2015, Adquisición de Uniforme para Funcionarios de la Institución Gubernamental, y conforme legislación vigente se necesita por lo menos tres oferente en dicha modalidad. Por los que se realiza los trámites correspondientes a efectos de una prorroga en el llamado en cuestión.

Que, realizado la prorroga correspondiente en fecha 31 de Marzo siendo las 7:30 hs, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2015, PAC N° 291.096, "ADQUISICION DE UNIFORME PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL.**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Héctor M. Duarte Coscia, de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoría Jurídica de UOC y la Lic. Elsa Daisy Gregor de Garay Directora de Recursos Humanos, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan; *"De conformidad a lo dispuesto en la **ADENDA N° 01 del PUNTO N° 3** del **PLIEGO DE BASES Y CONICIONES**, en fecha 31 de marzo del 2015, siendo las **07:30,** horas se procede a la apertura, según el **Acta** en la que participaron las siguientes firmas:*

EMPRESAS	***TOTAL DE LA OFERTA***
MASTER BUSINESS	***111.986.500.***

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-"

Que, sigue manifestando el Comité de Evaluación, *"La firma **"Master Business" del Ing. Gustavo Emmanuel Candía Quiñonez,** ha presentado fehacientemente los documentos sustanciales conforme a los requisitos esenciales de la **Anexo E** del **PBC y** a lo descripto en el **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones***

Públicas. *Por lo que se continuara la evaluación de la misma, en virtud al Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y sus demás concordantes.-*

Que, el Comité de Evaluación, en su consideración final manifiesta, *"Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, la firma* ***"Master Business" del Ing. Gustavo Emmanuel Candía Quiñonez,*** *cumple con las consideraciones legales y técnicas estipuladas en el* ***PBC****., no ofrece observaciones de carácter sustancial, en virtud a lo dispuesto en el art.* ***60 del Dto. Nº 21.909/03 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas****, y por ende ha demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al* ***Art. 61 del Dto. Nº21.909 y demás concordantes.-***

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley Nº 2051/03 y su decreto reglamentario Nº 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda **ADJUDICAR** a la oferta económica más baja que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de Licitación por **Contratación Directa N° 02/2015 -,** ***ID Nº 291096 "", correspondiente a la firma*** **"Master Business" del Ing. Gustavo Emmanuel Candía Quiñonez,** ***con RUC Nº 3515020-3 por el monto total de Gs. 111.986.500.- (Guaraníes Ciento once millones, novecientos ochenta y seis mil, quinientos.-) – IVA incluído.-***

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR el proceso de Licitación por **Contratación Directa N° 02/2015 -,** ***ID Nº 291096 "", a la firma*** **"Master Business" del Ing. Gustavo Emmanuel Candía Quiñonez,** ***con RUC Nº 3515020-3 por el monto total de Gs. 111.986.500.- (Guaraníes Ciento once millones, novecientos ochenta y seis mil, quinientos.-) – IVA incluído.-***.

Art. 2°.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes conforme a lo estipulado en el PBC.

Art. 3°.- DESIGNAR a la Lic. Daisy Gregor de Garay, Secretaria de Talento Humano, como responsable personal, Solidaria, Civil y penalmente de todo lo referente a la adquisición de Uniformes, precautelando el interés de la institución y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.-

Art. 4°. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

.....	.....
Abg. Elías Bernal Sánchez	*Ing. Justo Aricio Zacarías Irún*
Secretario General	*Gobernador del Alto Paraná*